



SEÑOR DON FRANCISCO DE CORDOBA, VEINTE
Y OCHO DIAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Don Nicolas de Moya.

Soldados -
de Pachaco -

En esta junta de señores don Juan Mateo
Dijo que en conformidad de lo ordenado verbal
y por esta Real Cédula. Afirmada de la cantidad
de mil y a de once de la audiencia y se halla
en ella en la dependencia de los soldados
La qual basta y comprende. Importa a
Mil ochocientos quarenta y quatro de
vellon. Ayapasion Expreso se entregare
en continente respecto de que el Sr. y mui
no de otra audiencia se verian de esta
Real quedando para en ella el Sr. don
Pedro Merino; ponerlo en notoria de esta Real
Para que de la Real Audiencia mas pronta y
entre de don Salazar; por quien entere
de la Real Audiencia que el Sr. don Juan Mateo
de los efectos mas pronto de esta Real Audiencia
de don Juan Mateo ochocientos quarenta y quatro
de don Juan Mateo de Cotto. y certificaciones
de don Juan Mateo de Salazar buenos de las
Personas que se entregare. =

Axmas -

Don Juan Mateo Dijo que por el Correo por don
Antonio de Torrujo Caxta. de don Juan Mateo de Juan
Mateo presidente de la Real Audiencia de Madrid
ados del Correo en que se le ha ordenado. Sobrite Com

